En la ciudad de Victtoria a tres dias del mes de abril de mill
seiscientos y quarentta y seis años Bernabe gonzalez de Sur
en nombre de Maria de Amezaga murguia su muger y assi juntta
de sus hixos y Pº de Amezaga murguia y Martin de amezaga
Murguia y Maria de oro de amezaga murguias hixos y here
deros de Mariana de Mendiguren nuestra Madre de con
formidad de todos hemos Balançado y tassado los
Bienes muebles y Raizes q quedaron por su fin y muerte
segun consta del ynbentario q se hizo en tiempo y en forma
es en la manera siguiente

Primmº Medio Una cassa principal en q la
dicha Mariana de Mendiguren bibia en mill ducados 110
3740
Iten ottras cassas en el Barrio de la calle de Sto Domingo
de dentro las quales se ttassan en duzientos ducados
Con mas Beintte y quatro [illegible] de Nabarra 74U8 o ou
y tres de quarentta y cinco q la q corre adelantte
Iten Un previlexio de suma q despachado en cabeça de
la dha Mariana de Mendiguren de Un quientto
Quinientas ~~mrs~~ y treintta y mill dos mrs de platta
Con mas los corridos desde primero del año de mill
seis y quarentta y cinco cora adelantte 12720
de ellos 60U mrs de renta cada año
Iten ottro previlexio de quarentta y seis mill mrs de renta
despachado en cabeça de Maria Ortiz de antezana
por beintta y siete hixos [illegible]
Un quientto y dozemill mrs de platta 1.764U8 o ou

ATHA

Con mas los corridos des de primo de Mayo de seis 1.764 U 8 o
y quarentta y cinco en adelantte 1.081 U
Item todos los Previllexios de beintte y dos mill mrs. de
Item Quintta y quatro fanega de trigo de Rentta
Las beintte y cinco en los terminos de Arna y
esta Ciudad y las nuebe con el Lugar de Grena llegar
da. Callada en mill 374 U
Item Vna escrittura de Censo de ochocientos ducados
de platta que deue Diego Ruiz de Purlano y su mug^r
Con mas los Redittos des de quatro de abril 321 U 6 4 o
~~en adelantte~~ de quarentta y cinco en adelantte
Item ottra escrittura de Censo de Quinientos ducados
de Principal de platta que deue Martin Ruiz de
Caraçe Abg^do de Sancilio su fecha en doze de abril
de seis y beintte y Uno con mas beintte y cinco ducados
de Redittos Corridos hasta doze de abril de seis y qua^ta
y seis y los que mas corriere adelante. 85 U 8 9 o
Item ottra escrittura de Censo de cien ducados de platta
de Principal que deue el Chantre y Canonigos de la
Colexial desta Ciudad con mas los Redittos 41 U 1 4 o
des de nuestra S^a de Sep^e de seis y quarentta y cinco en adelante
Item ottra escrittura de censo que de Quinientos y cinq^ta
ducados de principal que deue Ju^o Garcia de Portilla
vez^o desta ciudad con mas los corridos des de diez 100 U 5 o 4
y siette de Mayo de quarentta y cinco en adelante
3.768 U 9) 4

Itten ottra escrittura de censso de ciento y beinte ds 3768U9) 4 m.s
de principal de platta q deuen Fco Bessarria
y su muger vez.s de Alinanos con mas los corridos desde
beintte y quattro de Abril de seis.s y quarentta y cinco –

Itten otro censso de cinquentta ducados [illegible]
q deuen Maria Martinez de Mendizurren vez.a de Armentia
con mas los corridos desde beintte y seis de Diz.e de seis.s
y quarentta y tres en adelantte.

Itten ottra escrittura de censso de cinq.ta ducados de platta
q deue Pedro Lopez de Ossaua vez.o de Legarda con mas
de quinze reales de cargos hasta treintta de Junio
de mill y seis.s y quarentta y dos y los q adelante corriere

Itten ottra escrittura de censso de cien ducados de platta
q deuen Martin de Mendizurren y Juana Lopez su muger
con mas los corridos desde beintte y ocho de Marzo de
quarentta y cinco en adelantte.

Itten ottra escrittura de censso de duzientos ducados de
platta q deuen el Lugar y Cauildo de Ribaagu
da con mas los corridos desde treze de Junio de
~~adelante~~ de seis.s y quarentta y cinco en adelantte

Itten ottra escrittura de censso de quarentta y dos d.s
de principal de platta q deuen Domingo Lopez
de Gereña y Mari Lopez de Vbalar su muger vez.s
de Gereña con mas los corridos desde quattro de
Abril de seis.s y quarentta y quatro en adelante

Itten otra escrittura de censso de quarentta y nuebe ds
de platta de principal q. deue Domingo
de Greña Vezº de Greña con mas los corridos desde beinte
y quatro de Sepe de seis y quarentta y dos en adelante

Itten otra escrittura de censso de cinqta ducados de Vellon
q. deue el concejo de Riba aguda con mas los corridos
desde beintte y siette de Mayo de seis y quarentta y seis
en adelante.

Itten otra escrittura de censso de cien ducados de platta
q. deuen Juan de Aspirro y Gumez Vezinos de Baudes
con mas los corridos desde doze de nobiembre de seis
y quarentta y cinco en adelantte.

Itten otra escrittura de censso de mill ducados de platta
q. deue Pedro de Amezua amurguia Vezº de Baudes
con mas los corridos desde quinze de abril de seis
y quarentta y cinco en adelantte

Itten Una tapiceria con seis paños de Flandes tassada
en mill y trezientos Reales
Itten cinco alfombras ~~en quatrocientos~~ la grande en 250 Rs y las tres menores
cinqta cada Vna y la peor en treinta Rs
Itten nuebe Birettes negros tassados a diez
seis Reales.

Itten Una Messa de Bissagras con su pie en
doze Reales.

Itten Vn Bufette de nogal con su tiradores En
quarentta Rs

Vn escaparatte de Robre En ochentta Rs

Vn Bras ffuego con sus Morrillos de fierro En quarentta Rs

Diez y siete escaveles differentes a dos Rs

Vna ymagen de nuestra Sª En lienzo con su marco
~~settenta~~ quarentta Rs

Itten otro lienzo de la ciudad con su marco En sessenta Rs

Itten Vn niño Jesus de bulto tassdo En treinta Rs

Itten Vna echura de Sn Juº tassdo En treinta Rs

Itten cinco frazadas Vna nueba y las demas andadas
tassadas En nobentta Rs

Itten mas dos cortinas de picotte berdes ~~en~~ con
su gottera tassado En Veinte y seis Rs

Itten Vna sobremessa de paño berde En beinte
Reales

Itten Beintte plattillos de estaño nuebos a dos Rs
cada Vno

Itten quarentta plattillos de Talabera a Real

Itten Beintte y quatro escudillas de Talabera a
Real cada Vna

Itten tres pares de candeleros de fres leda a doze
Reales el par

Itten seis Jarros y dos tasas de tierra Bidriadas
a seis Reales

Itten Vna arca de Roble Grande Tass.da en tres ps
Itten Sesentta y ocho baras de lienzo de cerro Crudo
Tassadas a quatro Reales la bara
Itten Vna Pieza de Manteles de granillo de bara
y m.a de ancho de esto pilla ~~[illegible]~~ Bd.a con bintela
Tassado a nueve Reales
Itten Diez baras de Manteles de Granillo de cerro Tass.dos
a Diez Reales de bara y m.a
Itten ocho Baras y m.a de Mantteles de Granillo de cerro
de Bara y m.a a diez Reales
Itten siete baras y m.a de Manteles de Granillo de cerro
de Bara y m.a a diez Reales
Itten cinco baras y m.a de Manteles de Granillo de bara
y m.a de ancho de cerro a ocho Reales
Itten treinta y quatro baras de Manteles de estopa
de Granillo de bara y q.ta de ancho a seis Reales
Itten ocho baras de Manteles de Granillo de esto
pilla de Bara y q.ta de ancho a seis Reales
Itten cinquentta y siette Baras y m.a de serbilletas
de Granillo de ~~cerro Tassad~~ esto pilla Tass.das
a tres Reales
Itten Diez y nuebe Baras de serbilletas de granillo
de estopa a tres Reales
Itten Sesentta y tres baras de serbilletas de granillo
de cerro a cinco Reales
Itten siete Baras y m.a de serbilletas de cerro de
Granillo a quatro Reales
Itten Beintte y seis baras de lienzo de esto pilla
a tres Reales La bara.

+

Itten Beintte y quatro baras de lienço de esttopa
a dos Reales

Itten Vna arca de Robre en treintta Reales

Itten Vna Lamina de ~~cobre~~ Bronce de nuestro
San Fran^co pasada en beinte y dos Rs

Itten seis Vndras de cerro sin entrar en agua
a Diez baras cada Vna tan del quarentta Rs

Itten Diez sabanas de Cerro sin entrar en
agua de a nueve baras a treinta y seis Rs

Itten quatro Vndras de estopilla nuebas sin
entrar en agua de a nueve baras a beinte
siette Rs cada Vna

Itten Dos Vndras de estopilla de a nueve baras
cada Vna entradas en agua a beinte y seis
Reales cada Vna

Itten dos sabanas entradas en agua de esto
pilla a beinte y siete Rs cada Vna

Itten quatro sabanas de estopa de a cinco baras
a doze Reales cada Vna

Itten quatro almuadas de Ruan cayreladas
con sus Bottones en beinte y cinco Rs

Itten quatro ~~[illegible]~~ almoadas de cerro cayreladas
sin entrar en agua en beinte Rs

Itten ocho almuadas de Cerro cayreladas con
sus Bottones en ~~te~~ quarentta Rs

Itten quatro Camizales de lienzo Casero con
bolados con Encaje con beinte y quatro R.s

Itten Vna [illegible] de Pelo tass.do con beinte R.s

Itten dos Manteles de Granillo de dos baras
de ancho el Vno con Cinco baras y el otro con
seis con sus puntas tass.s en diez y ocho R.s

Treinta y siete serbilletas de Granillo de cerro
andadas tassadas a quatro Reales cada Vno

Beinte y quatro serbilletas de Granillo de cerro
de [illegible] andadas a dos Reales cada Vno

Itten dos Manteles Alemaniscos tassados
en ~~dos~~ Beinte Reales

Itten siete tablas de Manteles de cerro de Granillo
andados de tres baras tass.dos a diez Reales

Itten dos Manteles de Granillo de tres baras de largo
y dos de ancho tass.dos a treinta y tres R.s cada Vno.

Itten tres Manteles de granillo de el Ospital de tres
baras cada Vno tass.dos a diez y ocho R.s cada Vno.

Itten cinco paños con sus puntas de ylo [illegible] tass.dos
a dos [illegible] cada Vno

Itten tres paños de Manos de Olanda con su Red
y sus puntas en todos Cinquenta tass.dos a doze R.s
cada Vno

Itten treze Paños de Manos de lienzo casero y granillo
a seis R.s cada Vno

Itten Vn [illegible] de Red tass.do en diez y seis R.s

Itten dos almoadas y dos azeruelos con su Red
y puntas. son [illegible] Cinquenta tassados en
quarenta y ocho R.s de bellon

Itten siete almuadas ~~de~~ y los azeruelos de
Ruan castelados andadas con beinte y quatro R.s 0
todas
Itten quatro almuadas con ~~sus~~ azeruelos de olanda an 0
das usadas con beintte Reales
Itten quatro almuadas de lienzo cassero con sus randas 0
a tres R.s cada una
Itten ocho undras de lienzo cassero ~~t~~ las tres de estopa
~~dos de lienzo cassero~~ tres de estopilla y dos de cerro
lauadas a beinte y quatro R.s cada una una con 0
otra
Itten quatro sabanas de estopilla de anueve baras 0
cada una a beinte y siete R.s cada una
Itten diez sauanas de lienzo cassero y estopilla las
cinco mas andadas a catorze R.s y las ottras ~~cinco~~
ochos sabanas a catorze R.s y las ~~car~~ tres por ser nuebas 0
a beintte y dos Reales 0
Itten una arca de nogal con treintta Reales 0
Itten dos camas de Ruan con sus cortinaxes ocho 0
ducados la una y la otra catorze ducados 0
Itten otra cama de Ruan con su cortinaxe usada
en cinq.ta Reales
Itten dos colchas de lienzo cassero la una mexor
que la otra la mexor con duzientos R.s y la otra 0
en ~~seis ducados~~ ocho ducados
Itten una sobrecama de cotonia blanca usada 0
en ~~beintte~~ diez y seis Reales

Itten ~~dos scarpios~~ Unos dos cremesses de lana de fran-
cia fabricadas con sus labores las dos conbes y ama-
rillas a beintte y dos Rs las otras ~~tres~~ dos azul
dorado a doze Rs y la otra en ocho Reales
Una arca de nogal en que estan los bestidos tasda en
treintta Reales
Unos pie Barretcado de quiero tasdo en seis Rs
Un Bufette de nogal con sus tiradores tasdo
en Beintte y quatro Reales
Una pintura de lienzo de nuestra Sra con su marco
dorado de Bara y m.d de alto y bara y m.d de ancho
tassada en cinquentta Reales
Itten dos pinturas de lienzo de m.d bara de ancho
sin quadros. de alto. en doze Reales
Itten Una Caxa de Madera con su cama de
pano sobrecama y Rodapies de pano verde
en quatro cientos Rs
Un Bufette de nogal con su tirador tasdo en
Beintte Reales
Itten dos pinturas pequenes la Una de la M.e
otra de S.n Ant.o pequenes en diez y seis Rs
Itten Una echura de un Xpto con la
Itten Una pililla de agua Benditta en tres Rs
Itten otras dos pilillas de agua benditta
en seis Reales
Itten doze camisses entradas en que de mug.r
tassades a ocho Reales

Ytten doze tablas de manteles de granillo de dos
bares de largo y bara y qᵈ de ancho de estopa tassᵈᵒˢ
a doze Reales 0

Ytten quatro sabanas de estopa andadas de a nuebe bares
cada una tassadas a diez y ocho Reales cada una 0

Ytten quatro sauanas de estopa andadas de a cinco bares 0
cada una a diez Reales cada una

Ytten seis paños de granillo de cerro guarnecidos con sus 0
puntas tassados a catorze Rs

Ytten nuebe paños de manos de granillo de estopilla 0
en bados en agua, con sus puntas tassᵈᵒˢ a doze Rs cada uno.

Ytten doze manteles de estopa de granillo de bara y mᵈ
de largo y bara y qᵈ de ancho a ocho Rs los nuebe 0
y los tres a dos Reales cada uno

Ytten treinta y quatro servilletas de granillo de
estopa ~~[illegible]~~ en bradas en agua tassadas 0
a quatro Reales

Ytten beinte y dos servilletas de granillo de cerro
andadas las doze mexores a seis Reales y las diez mas
andadas a tres Reales.

Ytten tres maseras de estopa de a tres bares contra dos 0
en agua a ocho Reales cada una

Ytten un mantel de granillo de estopa de dos bares 0
de largo y bara y qᵈ de ancho en ocho Reales

Ytten seis cavezales de lienzo andados tassados 0
a quatro Reales cada uno

ALAVA

Ytten ocho Almuadas de lienzo cassero tassadas
a quattro Reales ―――― o

Ytten seis fundas de lienzo ordinario andadas
tassadas a catorze Reales ―――― o

Ytten seis sauanas ordinarias de cinco Barleadas
y las dos dellas de a tres telas a catorze Reales
Vna con otra ―――― o

Vna arca de Robre en catorze Reales ―――― o

Ytten cinco Masseros en trades enaguas con
cinco abantales de lienzo ordinº tassdo
en treintta Reales ―――― o

Ytten Vna arca de nogal tassda en seis Rs ―― o

Ytten Vna arca de pino en ocho Reales ―― o

Ytten otra arquilla de nogal en tres Rs ―― o

Ytten Vn cofrecico en ocho Rs ―― o

Ytten otra arca de Robre en diez Reales ――

Vn escaparatte de Robre con tres caxones
en ochentta Rs ―――― o +

Ytten Vna fuentte de platta que pesso diez marcos m catorze ochauas
tassado el marco a ochentta Rs de vellon ―――― o

Ytten Vna xarra de platta dorada que pesso cinco marcos y dos
ochauas tassado al dicho precio de ochentta Rs ―― o

Ytten Vna porcellana dorada alta que pesso tres marcos
dos onzas ~~al d~~ tassada al dicho precio de ochentta Rs ―― o

Ytten otra porcelana dorada y cincelada que pesso tres
marcos y vna onza al dicho precio de ochentta Rs ―― o

Itten otra Porcelana de Platta llana q pesso dos marcos
y seis onzas al dho precio de ochenta Rs el marco

Itten Un taçon de platta con partes dorado con Una figura
En medio q pesso dos Marcos y cinco onzas al dho precio
de ochenta Rs

Itten otro taçon de platta con partes dorado q pesso
Dos Marcos y quatro ochavas al dho precio de ochenta Rs

Itten Una jarrilla de platta blanca q pesso Un marco
y seis onzas y dos ochavas al dho precio de ochenta Rs

Itten Una azucarero de platta con partes dorado q pesso
Un marco y siette onzas y dos ochavas al dho precio

Itten Un copon de platta dorado q pesso Un marco
~~seis~~ tres onzas y seis ochavas al dho precio

Itten Dos Medios saleros de platta dorados q
pessan Un marco y seis onzas al dho precio

Itten Un pimientero de platta blanco q pesso
quatro onzas y dos ochavas al dho precio

Itten seis Cucharas y seis forzetas q pesso
Dos Marcos y Una onza y quatro ochavas al dho precio

Itten Una cadena de oro con cinco bueltas de es-
labones menudos q pesso cinco onzas a ciento
y treintta Rs de Vellon

Itten Un pelicano de oro q pesso Una onza y seis ochavas
al dho precio de ciento y treinta Rs de Vellon

Itten dos botones de oro que pesaron dos onças y m.a ochaua
al dho precio de ciento y quarenta R.s de vellon

Itten un moçadero de oro con sus perlas que pesó una
onça y [illegible] ochaua y m.a al dho precio

Itten tres anillos de oro con sus esmeraldas y granates
que pesaron seis escudos de oro al dho precio de 130 r.s

Itten una diadema de platta para un niño pesó
onze R.s que son en vellon catorze R.s

Ytten tres anusdeys de madera dorados a seis
reales cada uno

Ytten dos anusdeys de madera dorados al dho precio

Ytten una almuadilla debordada de oro con un
anusdey en medio para colgar en ocho reales

Ytten una chuchilleria con doce cuchillos ocho reales

Ytten dos candeleros de fusleda pequenos en tres reales

Ytten un par de candeleros de plata blanca que pesaron
siete marcos y media onca tassados a ochenta
reales cada marco en bellon

Ytten otro par de candeleros de plata altos que
pesaron seis marcos y dos oncas y media al dho precio

Ytten otro par de candeleros mas bagos de plata que
pesaron seis marcos y una onca al dho precio

Ytten dos bugias pequenitas de plata que pesaron
un marco al dho precio

Ytten en dinero uno mill y setenta y tres reales

Ytten una basquiña de [illegible] y dos jubones de [illegible]
con sus guarniciones tasado en cien R.s

Ytten Vna Ropa y basquina y Jubon de guarnicion
listo guarnecido tasado en cien Reales

Ytten Vn Manteo de grana de [illegible] guarnecido con
Passamanos de [illegible] tasado en ochentta R

Ytten dos Almoxiles de Varon y Mandamiento de
limosna en cientto y cinq^ta R los dos

Ytten tres basquiñas de color de paño y estameña
en sesentta R las tres

Dos Jubones de estameña en doze R

Dos Refaxos de paño pelo de Ratta en quarenta
R los dos

Dos Mantos de anascotte en sesentta R

Diez tocas de lienço de a dos baras y m^a cada vna a ocho
Reales cada Vna

Seis Beatillas de algodon de bara y m^a a dos R

Ytten ocho [illegible] de beatilla en quatro R

Ytten Vna arca de [illegible] de cauida de beintte
a treinta fanegas en quinze R

Ytten dos Banquillos de Madera biexos
en dos R

Ocho escriños de Paxa ~~cinquenta~~ en ocho R

Ytten Vna Barra de yerro larga y Vna cortina Vieja
Dos tapizes biexos doze Reales

Seis bancales de Verdura los quatro de bordura
en sesentta y los otros dos en doze R

A.T.H.A. ALAVA VELASCO

Yten Vna de Banadera Con quatro r.

Yten Vna escalera de Madera Con dos Reales

Yten seis arrazes de paxa Con dos R.

Yten otra escalera de Madera Con dos R.

Tres Mesas de Madera baxas Con tres R.

Yten quatro arcas baxas Con diez R.

Yten nobenta fanegas de cebada a doze R.

Yten onze Botixas de echar azeite de a media

llena con cin libras de azeite de [illegible] Las Boti

xas a dos Reales cada Vna y el azeite a Real

Yten cinq.ta libras de azeite de Vallena a dos r.s

Yten Vn Balanzon Con sus Balanzas de cobre

y sus cadenas q se tasa todo Con sesenta R.

Yten treinta libras de fierro Con libras Con siete R.

Yten dos Rastrillos Con seis R.

Yten Vna caxa de brasero de Madera Con ocho R.

Yten quatro trigueros Con Vn Real

Yten Vna tabla de axedrez con sus piezas

Con tres Reales

Tres pipas de Madera Con dos fanegas de sal

todo Con Veinte y ocho Reales

Yten Una Cuxa de cama de madera Con ~~[illegible]~~

Treinta Reales

Yten cinco Lienzos de pintura al temple a seis r.

Yten Vna arca grande Con treinta R.

Yten tres almuezas Con su lana a beinte R.

Yten Vn cauecal de pluma Con quatro almuadas con
su pluma Con beintte y seis Rs todo
Yten otra arca grande Con beintte y dos Rs
Yten quatro almuadas con su ~~pluma~~ lana beinte Rs
Yten Vn cauesal y dos almuadas con su pluma
Con Beintte y quatro Rs
Yten otro Cauesal y dos almuadas con su pluma
Con Beintte y quatro Reales
Yten onze colchones con su lana a treinta Rs
Yten tres Mesas de Pino a seis Reales
Vna arquilla de pino Con tres Reales
Tres Mantos de Blanquetta Ell Pan Con seis Rs
Las tres
Yten ocho costales Biexos y trizados Rs
Yten Vna arca Bieja Con ~~quatro~~ tres Rs
Yten diez libras de lino sin ylar a dos Rs
Marcas Biexas a quatro Rs
Yten nuebe libras de ylado de cerro curado
Con su talega a seis Rs la libra
Yten cinco libras de ylo ylado de estopa a tres
Yten Vna arca ~~de~~ para arina y en ella dos fanegas
de arina todo Con setenta Rs
Yten Vn tras fuego y dos Morillos y Vna
Barra placencia de cinquarentta Reales
Dos yerros para guardar las ollas Vn Rs

A.T.H.A.

Itten Doscortinas de paño Con nueve
Biexas Con ocho Rs

Itten dos sillas pequeñas de respaldo Las dos Con seis re

Itten Vna messilla pequeña Con quatro Rs

Itten dos Caxoneras Una grande y otra pequeña Con
tranbos Con doze Rs

Itten Vna arteça y tres tablas de amasar pan Con doze
Reales todo

Itten Una almirez Con su mano Con diez Reales

Itten diez y ocho Plattillos ~~[illegible]~~ de estaño
Dos grandes y diez y seis pequeños a dos Rs y m.o cada Vno

Itten seis gamellas de Madera Con tres Rs todas

Itten dos Arcas de Madera de cauida de sesentta
fanegas de trigo Con tranbas Con quatro ducados

Itten Beintte y tres fanegas de trigo morcuta y sta
Lenceano a diez y seis Rs la fanega

Itten Beintte y dos fanegas y m.a de trigo blanco
y alaga a diez y nueve Reales fanega

Itten Dos Caneros de Madera de la puente Con ocho Rs

Itten quatro Candiottas de Madera Con trescan
taros de vino Con treintta y tres Rs todo

Itten Diez y seis Carros de leña Con sesentta y 9 dos Rs

Itten trescandiles de fierro Con tres Reales

Itten Un trasfuego de fierro Biexo Con quatro Rs

Itten dos almuelles Con su ~~llama~~ Plattea veinte Rs cada Vno ~~[illegible]~~

Itten Doscavecalas y dos almuadas Con su pluma
Con treintta y seis Rs

Ytten tres frazadas Viejas en beinte y quatro Rl
todas tres

Ytten Una caldera de cobre q. pesa diez y nueve libras
tassados ~~[illegible]~~ a cinco Rl el uno con otro

Ytten Un bracero de cobre q. pesa seis libras a cinco Rl

Ytten Una caldera mediana de cobre q. pesa treze libras
a cinco Reales

Ytten otra caldera de cobre q. pesa diez libras y media del propio

Ytten otra caldera de cobre q. pesa siete libras a cinco Rl

Ytten otra caldera de cobre q. pesa seis libras a cinco Rl

Ytten otra caldera de cobre q. pesa seis libras a cinco Rl

Ytten otra caldera de cobre q. pesa ocho libras a cinco Rl

Ytten Un calderon de cobre con sus cobertor q. pesa
treze libras a cinco Reales

Ytten otro calderon de cobre con sus cobertor q. pesa
treze libras a cinco Rl

Ytten otro calderon de cobre con sus cobertor q. pesa
treze libras a cinco Reales

Ytten Una caldera de amassar con sus cobertor q. pesa
Catorze libras a cinco Rl

Ytten Un baçin de cobre q. pesa doze libras y m.a
a cinco Reales

Ytten otro Baçin de cobre q. pesa treze libras
a cinco Reales

Ytten Un chorro de cobre q. pesa diez y siete libras
a cinco Reales

Ytten tres cazos Un grande y dos pequeños con sus
Cauos de Madera q. pesan onze libras y media a cinco Rl

Itten Una aceitera de cobre q. pesa dos libras a
cinco R.s

Itten Un calentador de fres se da con doze R.s

Dos bacinicas de fres se da con doze Reales

Una calderica de fres se da con quatro Reales

Itten Una chofeta de fres se da con quatro R.s

Itten Una cuchara de fres se da con un cazo de yerro
Un Real

Itten dos Parrillas de fierro con tres Reales

Ocho asadores con quatro Reales

Itten quatro sartenes grandes y dos pequeñas dos R.s
Ocho Reales ~~[illegible]~~ tres cucharas de fierro
con tres Reales

Una media fanega con su rasero con quatro R.s

Una cachera morada bieja con dos Reales

Unas tenaças y una pala con tres R.s

Itten Una escrittura de obligacion contra Juan Garcia
de Ybarrola y su muger otorgada de segarda de diez
[illegible] de [illegible]
y seis fanegas de trigo de esto por testimonio
de Sancho Lopez de Soto escriu.o de la tierra del Duque
en el lugar de Yçena a cinco de Mayo de mill y seis.os
y quarenta y cinco = Dudosa

Itten Diez fanegas de trigo q. deue Tomas Perez vez.o
de Arriega con mas onze Reales con [illegible] [illegible]

Itten quinientos y veinte mill mrs q. deue Lazcano
del Lugar de Villafranca Dudosa

Ytten Unos lanes y ytten Una [illegible] acozina [illegible] — 0

Ytten seis paños de manos de granillo y lienço llano con que puntas a quatro reales — 0

Ytten ay por bienes 1U683 mrs por la renta de la [illegible] calle de sancto domingo cassa asta fin de abril de 646 desde san Juº del 645 — 1U6 8 3

Ytten ay por bienes 24U666 mrs por los caydos de un Juro de 12320 mrs por un año y quatro messes caydos asta fin de abril de 1646 — 24U6 6 6 mrs

Ytten ay por bienes 61U333 mrs por los caydos de otro Juro de 10U20 mrs de principal por todo el año de 645 y un terzio de 1646 asta fin de abril deste año — 61U3 3 3 mrs

Ytten ay por bienes 9U932 por los caydos de un censo de 800 D que deve diego Ruiz de curbano por dos terzios del de 4 de abril asta fin del año de 645 que murio Lazarmeni na de menteguren por ser [illegible] — 9U9 3 2 mrs

Ytten ay por bienes 9U350 mrs por los caydos del censo que deve martin ruiz de zarate [illegible] crezio por escritura de 200 D de principal asta fin de abril deste año de 1646 — 9U3 5 0

Ytten ay por bienes 3128 mrs por los caydos del un censo de 100 D que deve el chantre y cabildo de la yglesia mayor asta fin de abril de 646: un año tiene cobrado mi herᵐᵒ — 3U1 2 8 mrs

Ytten ay por bienes 5U685 por los caydos de un censo de 250 D que deve Juº garzia de [illegible] asta fin de abril de 646 — 5U6

A.T.H.A. ALAVA VELASCO

ytten ay Por bienes ~~de~~ 2U820 mrs Por los corridos de Vn çenso de 120 ds de principal que deve Pedro de sarria vecino de [illegible] asta fin de abril de 1646 = Vn año el tiempo [illegible]	2U820 m
ytten ay Por bienes 2U858 mrs Por los corridos de Vn zenso de 50 ds que deve maria martinez de ~~[illegible]~~ mendiguren vecina de armentia asta fin de abril de 1646	2U858 m
ytten ay Por bienes 6U342 mrs Por los corridos que deve Pedro lopez ossan de Vn censo de cinqta ds de principal asta fin de abril de 1646	6U342
ytten ay Por bienes 2U035 mrs Por los corridos de Vn zenso de 100 ds de principal que deve martin de mendiguren y su muger asta fin de abril de 1646	2U035
ytten ay Por bienes 3U240 mrs Por los corridos de Vn zenso de 200 ds de principal que deve el lugar y conzejo de [illegible] asta fin de abril de 1646	3U240
ytten ay Por bienes 1U518 mrs Por los corridos de Vn zenso de 42 ds de principal que deve domingo garzia de grena y su muger vecinos de grena asta fin de abril de 1646	1U518
ytten ay Por bienes 1431 mrs Por los corridos de Vn zenso de 49 ds de principal que deve domingo garzia de grena vecino de grena	1U431

	Ytten ay por bienes 232 mrs por los caridos de Unçensso que deve el lugar de Vibaagudas de 90 ducados de principal asta fin de abril del 646	U232
854	Ytten ay por bienes 854 mrs por los caridos de Unzensso que deve Juº de Lupeerrio asta fin de abril de este año de 646	U854 mrs
	Ytten ay por bienes 19U500 mrs por los corridos de Unzensso de 10 ducados de principal que deve Jos. de Amezaga asta fin de abril de 1646	19U500 mrs
	Ytten ay por bienes cinco mill y duzientos y ochenta Rs por el premio de la plata de los dos juros que son sesenta y seis mill Rs de sus principales que es moderado	179U52
	Ytten ay por bienes tres mill quinientos y treinta y nueve Rs por el premio de dos mill onze ducados de plata que ay en venzes os y se cargan a diez y seis por ciento	120U306
		320U432

ATHA ALAVA-VELASCO

2

Q.ta division y particion de los bienes de
Mariana de Mendiguren m.r de P.o de
Arrecoga hecha Relattio

Nº 3